



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: REC.OF. AL TÍTULO DE PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES - U Pcial DE CÓRDOBA - EX-2025-24425286-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-24425286-APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0480 del 6 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado, y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE ARTES EN ARTES VISUALES que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE ARTES EN ARTES VISUALES que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 28 de julio de 2025, identificado como (IF-2025- 81682411-APN-DNGU#MCH).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE ARTES EN ARTES VISUALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-78099249-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-78097713-APNDNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - BIMENSUAL

01	Introducción a las Artes Visuales	Bimestral	8	64	Presencial	
----	-----------------------------------	-----------	---	----	------------	--

PRIMER AÑO

02	Pedagogia	Anual	2	64	Presencial	
03	Lenguaje Visual 1	Anual	2	64	Presencial	
04	Las Artes Visuales en la Historia 1	Anual	2	64	Presencial	
05	Técnicas y Prácticas Artísticas del Dibujo 1	Anual	3	96	Presencial	
06	Técnicas y Prácticas Artísticas de la Pintura 1	Anual	3	96	Presencial	
07	Técnicas y Prácticas Artísticas de la Escultura 1	Anual	3	96	Presencial	
08	Técnicas y Prácticas Artísticas del Grabado y Arte Impreso 1	Anual	3	96	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

09	Epistemología de la Educación Artística y Práctica Docente	Semestral	3	48	Presencial	
10	Desafíos de la Cultura Digital para la Educación	Semestral	2	32	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

11	Problematización y Experimentación del Espacio Tridimensional	Semestral	3	48	Presencial	
----	---	-----------	---	----	------------	--

SEGUNDO AÑO

12	Didáctica General	Anual	2	64	Presencial	
13	Perspectivas Socioantropológicas	Anual	2	64	Presencial	
14	Psicología y Educación Artística	Anual	2	64	Presencial	
15	Lenguaje Visual 2	Anual	2	64	Presencial	
16	Las Artes Visuales en la Historia 2	Anual	2	64	Presencial	
17	Técnicas y Prácticas Artísticas del Dibujo 2	Anual	3	96	Presencial	
18	Técnicas y Prácticas Artísticas de la Pintura 2	Anual	3	96	Presencial	
	Técnicas y Prácticas Artísticas					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	de la Escultura 2	Anual	3	96	Presencial	
20	Técnicas y Prácticas Artísticas del Grabado y Arte Impreso 2	Anual	3	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

21	Comunicación, Educación y Tecnología	Semestral	2	32	Presencial	
----	--------------------------------------	-----------	---	----	------------	--

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

22	Políticas Educativas de las Artes y Práctica Docente	Semestral	2	32	Presencial	
----	--	-----------	---	----	------------	--

TERCER AÑO

23	Lenguaje Visual 3	Anual	2	64	Presencial	
24	Taller de Producción Artística 1	Anual	3	96	Presencial	
25	Las Artes Visuales en la Historia 3	Anual	2	64	Presencial	
26	Didácticas de las Artes Visuales	Anual	2	64	Presencial	
27	Optativa	Anual	3	96	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE

28	La Enseñanza Mediadas por Tecnologías Digitales	Semestral	2	32	Presencial	
29	Prácticas de Investigación en Educación Artística	Semestral	2	32	Presencial	
30	Prácticas de la Enseñanza en Nivel Primario y sus Modalidades	Semestral	5	80	Presencial	
31	Electiva	Semestral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

32	Diseño de Experiencias de Aprendizaje Digital	Semestral	3	48	Presencial	
33	Sujetos de la Educación Artística	Semestral	3	48	Presencial	
34	Prácticas de la Enseñanza en Nivel Secundario y sus Modalidades	Semestral	5	80	Presencial	

CUARTO AÑO

35	Arte, Educación Y Discapacidad	Anual	2	64	Presencial	
36	Las Artes Visuales en la Historia 4	Anual	2	64	Presencial	
37	Taller de Producción Artística 2	Anual	3	96	Presencial	
38	Prácticas de Investigación en	Anual	2	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Artes					
39	Entornos de Programación para las Artes	Anual	2	64	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE

40	Práctica de la Enseñanza en Espacios Socioculturales	Semestral	5	80	Presencial	
41	Filosofía y Educación	Semestral	2	32	Presencial	
42	Educación Sexual Integral	Semestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

43	Residencia Docente en Educación Superior	Semestral	5	80	Presencial	
44	Estéticas y Poéticas Contemporáneas	Semestral	2	32	Presencial	
45	Enseñanza en la Educación Superior	Semestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES

CARGA HORARIA TOTAL: 2912 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-24425286- -APN-DNGU#MCH-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE ARTES EN ARTES VISUALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

El/la Profesor/a Universitario/a de Artes en Artes Visuales es un profesional que está capacitado/a para desempeñar las siguientes actividades:

Diseño, implementación y evaluación de propuestas pedagógicas en artes visuales en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, así como en espacios educativos extraescolares, socioeducativos y socioculturales.

Investigación en el campo de la educación artística, de manera individual y con equipos disciplinares e interdisciplinarios.

Producción artística propia y mediación cultural en diversos espacios, diseñando y gestionando proyectos artísticos.

Diseño y ejecución de programas de formación para otros profesionales y docentes.

Diseño y ejecución de proyectos artísticos que promuevan la inclusión y la participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales y culturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-24425286- -APN-DNGU#MCH-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.